

Comienza el plazo de postulación para licencias de remis

miércoles, 10 de julio de 2019

Desde este jueves 11 de julio, y por 20 días corridos, la Subsecretaría de Tránsito y Transporte recibirá documentación para los postulantes a la adjudicación de licencias de remis. Cuál es la documentación a cumplimentar.

La Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Municipalidad informa a la comunidad que a partir de mañana jueves 11 de julio, y por el término de 20 días corridos, se abre el Registro de Postulantes para la adjudicación de Licencia de Remis. En total se otorgarán 14 licencias, de las cuales 2 se entregarán a personas con discapacidad. Esto responde a la ordenanza N° 2888-CM-17 y la resolución N° 1447-I-2019.

Los postulantes para presentarse en este Registro deben cumplir los siguientes puntos:

- a) Antigüedad: 20 años continuos como chofer de remis
- b) Estar activo a la fecha como chofer de remises
- c) Que no haya poseído ni posea una licencia de: Remis; Taxi ni Coche Turístico
- d) No poseer una actividad comercial
- e) Poseer categoría D en su licencia de conducir
- f) Poseer Cartón Único de Chofer de Remis vigente
- g) Libre deuda de multas de Tránsito
- h) No poseer antecedentes penales vigentes
- i) No poseer una Jubilación ni Pensión

La documentación a presentar es la siguiente, con original y copia:

a) Declaración Jurada

b) Licencia de Conducir Profesional (con categoría D)

c) Cartón Único vigente.

d) Acreditar una antigüedad continua como chofer de Remis, con el AVAL de la Comisión Normalizadora de la Asociación de Remises y de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte

e) Libre deuda de multas

f) Certificado de Antecedentes (Renar).

Una vez que se realice la adjudicación, las personas adjudicadas tendrán un plazo de 120 días corridos para presentar la unidad cumpliendo los requisitos de la Ordenanza N° 1520-CM-05.

Además, por única vez y atento a la situación económica reinante; además del 0 Km, se permitirá habilitar una unidad modelo 2016 en adelante, en cuyo caso y pasados los 3 años de habilitado deberá actualizar el modelo al año en curso.